MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 32/2020 "OBRAS VARIAS EN EL PREDIO MUNICIPAL"- ID 385613

Fecha: 22/09/2020

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece;
*"**ESTIMACIÓN DE COSTO** Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones…"* La ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su artículo 3º. inc. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su artículo 2º dispone; ***"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…"*

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
1) PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

Precio 1: ID 374995 "CONSTRUCCIÓN DE SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6745 LOMA TUYUTI" - Municipalidad de Eusebio Ayala

2) PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES, REQUERIDOS A TRAVÉS DE NOTAS:

Precio 2: PRESUPUESTO DEL OFERENTE **MARIAS GROUP S.A.**

Precio 3: PRESUPUESTO DEL OFERENTE **RAMON ALCIDES GAONA.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS OBTENIDOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precios	Fuentes
1.1	Pintura Látex	M2	1076	33.000	Datos Publicados en el SICP ID 374995 Ítem 1.34
				24.500	Presupuesto Marías Group Ítem 1
				25.000	Presupuesto Ramón Alcides Gaona Item1
				24.500	Precio más bajo

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precios	Fuentes
1.2	Carpeta Alisada	M2	280	36.100	Datos Publicados en el SICP ID 374995 Ítem 1.13
				26.000	Presupuesto Marías Group Ítem 2
				27.500	Presupuesto Ramón Alcides Gaona Ítem 2
				26.000	Precio más bajo

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precios	Fuentes
1.3	Cartel de Obra	GL	1	1.380.000	Datos Publicados en el SICP ID 374995 Item 1.38
				975.000	Presupuesto Marías Group Ítem 3
				1.000.000	Presupuesto Ramón Alcides Gaona Ítem 3
				975.000	Precio más bajo

CONCLUSION:
Conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nª 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020**, tomando como referencia **EL PRECIO MAS BAJO** de las opciones, tal como se aprecia precedentemente en la planilla de Análisis de los Precios obtenidos.

La metodología utilizada para la de obtención del precio de referencia en la presente convocatoria es del **precio más bajo.**

La Convocante ha fijado el Precio de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad establecidos en el art. 4° de la ley 2051/03.

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE U.O.C

CONTRATO Nº 04/2020

"CONSTRUCCIÓN DE SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6475 LOMA TUYUTI" - ID Nº 374995

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala domiciliada en Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1051069-9**, domiciliado en la calle Julia M. Cueto de Estigarribia de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 1.051.069 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6475 LOMA TUYUTI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6475 LOMA TUYUTI"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de seguros exigidos en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374995.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020, convocado por Municipalidad de Eusebio Ayala, según Resolución IM N° 4789/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 4827/2020.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-007**	**Construcción/Colocación de techo/tinglado - CONSTRUCCIÓN DE SSHH**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Replanteo de obra	Unidad Medida Global	1	535.000	535.000
1.2		Cimiento de PBC	Metros cúbicos	6,6	360.000	2.376.000
1.3		Relleno de suelo y compactación	Metros cúbicos	7,3	150.000	1.095.000
1.4		Mampostería de nivelación 0.30cm	Metros cuadrados	11,3	181.900	2.055.470
1.5		Aislación horizontal	Metro lineal	27,8	23.600	656.080
1.6		Mampostería de elevación 0.15 cm visto	Metros cuadrados	34,7	107.000	3.712.900
1.7		Mampostería de elevación 0.15 cm común	Metros cuadrados	18,7	83.050	1.553.035
1.8		Encadenado superior de HºAº 15x30	Metro lineal	22,9	170.000	3.893.000
1.9		Dado viga cumbrera 50x25	Metro lineal	6	209.000	1.254.000
1.10		Techo cerámico con tirantes de HºAº 2¨x 6¨, tejuelones y tejas españolas	Metros cuadrados	25,7	545.800	14.027.060
1.11		Canaleta y bajada de chapa Nº 26	Metro lineal	16	109.000	1.744.000
1.12		Contrapiso de cascotes e=10 cms	Metros cuadrados	15,7	33.590	527.363
1.13		Carpeta alisada	Metros cuadrados	15,7	36.100	566.770
1.14		Piso alisada guarda obra de 60cms e=10cms	Metro lineal	15,9	74.800	1.189.320
1.15		Inst. de agua cte. (inodoros, mingitorios)	Unidad	7	547.500	3.832.500
1.16		Instalación de desagüe cloacal (por artefacto)	Unidad	7	378.500	2.649.500
1.17		Mesada de granito	Unidad	2	2.450.000	4.900.000
1.18		Artefactos sanitarios bachas	Unidad	2	435.182	870.364

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

1.19		Artefacto sanitario inodoros	Unidad	3	598.500	1.795.500
1.20		Artefacto sanitario mingitorios	Unidad	2	621.300	1.242.600
1.21		Registro cloacal 40x40	Unidad	1	313.500	313.500
1.22		Cámara séptica	Unidad	1	1.978.900	1.978.900
1.23		Pozo absorbente	Unidad	1	3.987.900	3.987.900
1.24		Caño PVC 100 desagüe	Metro lineal	9	62.370	561.330
1.25		Instalación eléctrica	Unidad	8	103.400	827.200
1.26		Alimentación al tablero	Unidad Medida Global	1	956.200	956.200
1.27		Artefactos eléctricos 1x20	Unidad	5	198.000	990.000
1.28		Revoque interior/exterior	Metros cuadrados	83,6	39.000	3.260.400
1.29		Revestido cerámico blanco h=1.20 mts.	Metros cuadrados	29,8	101.200	3.015.760
1.30		Piso de granito pulido	Metros cuadrados	15,7	195.000	3.061.500
1.31		Puerta metálica 0.70x2.10	Unidad	2	1.254.600	2.509.200
1.32		Ventana tipo balancín 0.60x0.40 con vidrios	Unidad	2	524.100	1.048.200
1.33		Puerta placa box 0.60x1.60 con rapantes y pasadores	Unidad	3	885.600	2.656.800
1.34		Pintura látex interior /exterior	Metros cuadrados	73,5	33.000	2.425.500
1.35		Pintura de aberturas	Metros cuadrados	16,2	29.150	472.230
1.36		Pintura techo	Metros cuadrados	25,7	37.900	974.030
1.37		Espejos sobre mesada	Unidad	2	449.000	898.000
1.38		Cartel de obra	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
1.39		Limpieza de obras	Unidad Medida Global	1	1.739.000	1.739.000
					Precio Total	**83.531.112**

Total Guaraníes ochenta y tres millones quinientos treinta y un mil ciento doce.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Período de construcción 30 (treinta) días
Lugar de la obra: Escuela Básica Nº 6475 LOMA TUYUTI

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Anticipo: NO APLICA
Forma de pago: contra certificado

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6475 LOMA TUYUTI"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •
MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Febrero del año dos mil veinte.-

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 17 de Setiembre de 2020.-

Señores
MARIAS GROUP S.A.
PRESENTE

Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA OBRAS VARIAS EN EL PREDIO MUNICIPAL"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado "**OBRAS VARIAS EN EL PREDIO MUNICIPAL",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura Látex	M2	1076		
2	Carpeta Alisada	M2	280		
3	Cartel de Obra	GL	1		
Precio Total					

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

MARIAS GROUP
SOCIEDAD ANONIMA
Actividades de Construcciones
Obras viales
Principal Potrero Nº 9115
Yaguarón - Paraguay
RUC Nº 80099836-7

Yaguarón, 18 de Setiembre de 2020.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para la obra denominado "OBRAS VARIAS EN EL PREDIO MUNICIPAL", en el distrito de San Estanislao, que es como sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pintura Látex	M2	1076	24.500	26.362.000
2	Carpeta Alisada	M2	280	26.000	7.280.000
3	Cartel de Obra	GL	1	975.000	975.000
Precio Total:					**34.617.000**

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 17 de Setiembre de 2020.-

Señor
RAMON ALCIDES GAONA
PRESENTE

Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA OBRAS VARIAS EN EL PREDIO MUNICIPAL"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado "**OBRAS VARIAS EN EL PREDIO MUNICIPAL",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura Látex	M2	1076		
2	Carpeta Alisada	M2	280		
3	Cartel de Obra	GL	1		
Precio Total					

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.
RUC: 1.396.377-3 Itá – Paraguay TEL.: (0224) 633-378 CEL.: (0981)885-678 e-mail: arqgaona@live.com

Itá, 18 de setiembre de 2020.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para la obra denominado "OBRAS VARIAS EN EL PREDIO MUNICIPAL", que es como sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pintura Látex	M2	1076	25.000	26.900.000
2	Carpeta Alisada	M2	280	27.500	7.700.000
3	Cartel de Obra	GL	1	1.000.000	1.000.000
Precio Total:					**35.600.000**

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087